

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD**

Habiendo acordado esta Dirección general la adquisición en concurso público de 310 resmas de papel de hilo con marca de agua para el servicio de la Lotería Nacional, se hace público que hasta el día 22 de Marzo próximo se admitirán proposiciones en el Registro general de este Centro directivo para dicho concurso que habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, que está de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Loterías de esta Dirección general, establecida en la Casa de la Moneda, donde también podrán examinarse las muestras del papel, debiendo redactarse las proposiciones con arreglo al modelo aprobado que se halla al final del citado pliego y que se inserta también a continuación.

Es condición indispensable para tomar parte en este concurso la de ser español, mayor de edad y pagar contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, o, que en el caso de ser extranjero, se presente garantía firmada por un español que acredite aquellas condiciones. Asimismo habrá de presentarse por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago justificativa de haber depositado la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores con los demás documentos que determinan las condiciones 17 p. 19 del referido pliego de condiciones.

La fianza definitiva será de 1.500 pesetas como determina la condición 4.

El acto de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas se verificará el día 23 de Marzo, a las doce del día, en el despacho del señor Director general de Tesorería y Contabilidad (Ministerio de Hacienda) ante la Junta que determina la condición 15 del repetido pliego.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.—El Director general, Arturo Forcat.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., cuarto ... y que reúne las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ... fecha ..., y Boletín Oficial de la provincia, número ..., fecha así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público 310 resmas de papel que necesita la Dirección general de Tesorería y Contabilidad para el servicio de Loterías, con destino a la elaboración de los billetes para el sorteo extraordinario de 21 de Diciembre del presente año de 1929, se compromete a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por el precio de ...

(en letra) pesetas cada resma, o sea por un total de ... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente).

Pliego de condiciones para adquirir en concurso el papel de hilo que necesita esta Dirección general para la elaboración de los billetes del sorteo extraordinario de la Lotería Nacional correspondiente al 21 de Diciembre de 1929.

Primera.

El número de resmas de papel de hilo que debe suministrarse es el de 310, de producción nacional, de pasta limpia y perfectamente distribuida y con la marca de agua "Lotería Nacional—Sorteo extraordinario" repetida diez veces en cada pliego.

Segunda.

Cada resma contendrá 500 pliegos útiles, con grueso uniforme, tamaño de 0,39 por 0,55 centímetros y peso de 11 kilogramos la resma; debiendo la marca de agua expresada en la condición anterior estar colocada en el sitio que haya de ocupar cada una de las diez fracciones correspondientes al billete para que el expresado papel ha de destinarse; facilitándose a este efecto por la Dirección de Tesorería y Contabilidad al que resulte adjudicatario el molde o tela metálica correspondiente a la citada marca de agua, y que, una vez utilizada, será devuelta al realizar la entrega del papel.

Tercera.

De la clase del mencionado papel habrá muestras en la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, para conocimiento de los licitadores, y de estas muestras, autorizadas con la firma del Director y el sello de la Dirección, se entregará un ejemplar al adjudicatario, quedando otro en el Departamento de Operaciones mecánicas de Loterías para que sirva de comprobante en la admisión del papel.

Cuarta.

El que resulte adjudicatario asumirá el cumplimiento del servicio constituyendo en la Caja general de Depósitos y en concepto de depósito necesario a disposición de la Dirección de Tesorería y Contabilidad, y dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que la adjudicación se le notifique, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos y en las clases de valores admisibles para este objeto, con arreglo a lo mandado por las disposiciones vigentes, las que se consideran aplicables a todos los valores del Estado cuya cotización en Bolsa se halle autorizada.

La expresada fianza no podrá devolverse al adjudicatario, en todo ni en parte, bajo ningún motivo ni prettexto, hasta que a la terminación de la entrega se practique la liquidación definitiva del mismo, y resulte el adjudicatario exento de responsabilidad.

Quinta.

En el plazo de diez días, contados desde la fecha en que se apruebe el proyecto de escritura, el adjudicatario otorgará ésta, cuyos gastos y los

de sus dos copias, la primera testimoniada y la segunda en papel simple, serán de cuenta del mismo, así como el pago de los anuncios que para el concurso se publiquen en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo presentar en la Dirección los justificantes del pago de dichos anuncios al entregar la copia de la referida escritura. Será también de cuenta del adjudicatario el pago de la contribución industrial correspondiente a este servicio, y el impuesto de derechos reales de la escritura.

En la escritura deberá consignarse que el adjudicatario renuncia a todos los privilegios y fueros que le correspondan, incluso el de extranjería, y que la responsabilidad en que pueda incurrir por cualquier falta de lo estipulado se le exigirá por la vía de apremio y procedimiento administrativo, con arreglo a lo que dispone el artículo 10 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911.

Si en los plazos de ocho y diez días respectivamente, que se señalan, no constituye el adjudicatario la fianza definitiva, deja de otorgar por su culpa la escritura o impide que tenga efecto, perderá la cantidad que depositó para licitar y se tendrá por rescindido el contrato a su perjuicio, produciendo esta declaración los efectos que expresa el artículo 51 de la ley de Contabilidad.

Sexta.

El adjudicatario ha de entregar dentro de los diez días siguientes al del otorgamiento de la escritura todo el papel a que se refiere la condición primera de este pliego.

Séptima.

El papel ha de entregarse envasado en cajas de madera y acondicionado de tal forma que ninguna resma sufra deterioro, quedando a beneficio de la Hacienda las tablas, cuerdas, arpilleras y demás efectos de embalaje.

Todos los gastos de transporte hasta hacer la entrega dentro del almacén del Departamento del servicio de Operaciones mecánicas de Loterías han de ser de cuenta del adjudicatario.

Octava.

El papel será reconocido en dicho almacén por una Junta presidida por el Jefe de la Sección de Loterías, de la que formarán parte el Interventor de la misma, el Ingeniero adscrito al servicio de Loterías, el Jefe del Negociado de Operaciones mecánicas y el Regente de la imprenta del Ramo, con asistencia del adjudicatario o su representante, previa citación al efecto.

Cuando no concorra el adjudicatario o su representante, se hará el reconocimiento sin su presencia, entendiéndose que acepta el resultado en todas sus partes y que renuncia al derecho de interponer reclamación alguna.

El reconocimiento se verificará encuestando de cada caja el número de resmas que se juzguen convenientes, las cuales serán puestas el papel

de estas resmas se medirá y confrontará con la muestra respectiva, declarándose en el acto las cantidades que deban admitirse o desecharse y extendiéndose la correspondiente acta, que firmarán todos los reconocedores y el adjudicatario o su representante en su caso. Será también requisito indispensable para la admisión del papel el de que no lo taladren las máquinas destinadas en la actualidad a numerar los billetes en relieve y en tinta.

Novena.

El acta original del reconocimiento, acompañada de la muestra del papel admitido o desecharado, si lo hubiere, se unirá al expediente para que en su vista la Dirección acuerde definitivamente lo que proceda.

Décima.

Si el adjudicatario o su representante no estuviesen conformes con la calificación de las resmas de papel desecharado, se consignará en el acta su protesta, y en este caso dentro de los ocho días siguientes tendrá derecho a reclamar de la Dirección la práctica de un segundo reconocimiento respecto de ellas; pero transcurrido dicho plazo sin haberlo ejercido, se entenderá que retira su protesta y se conforma con la calificación de los reconocedores.

La Dirección general de Tesorería y Contabilidad, al acordar la resolución de los primeros reconocimientos, podrá disponer que se practique un segundo de las resmas declaradas admisibles por los reconocedores respecto de los cuales no haya protestado el adjudicatario.

Undécima.

A los segundos reconocimientos que la Dirección acuerde, ya sea por su propia iniciativa o por reclamación del adjudicatario, concursarán todos los que hubiesen verificado el primero, a no haber causa justificada que impida la presencia de alguno de ellos.

Estos actos deberán tener lugar lo más tarde quince días después del en que recaiga resolución de los actos que lo motiven, y se ajustarán a los mismos procedimientos determinados para los primeros; si bien habrán de hacerse con la mayor extensión que sea necesaria para apreciar el género después de un detenido y minucioso examen, practicándose éste por el funcionario o funcionarios que al efecto nombre el Centro directivo.

Cuando la opinión de los segundos reconocedores difiera de la de los primeros, éstos vendrán obligados a exponer en el acta los motivos en que fundaron su definitiva calificación, así como aquéllos los en que se apoyó su dictamen.

La Dirección general de Tesorería y Contabilidad, con presencia de todos los antecedentes acordará, dentro del término de ocho días después de recibida el acta, la resolución definitiva que considere arreglada a justicia, declarando admitidas o desecharas las resmas de papel que hayan sido objeto del segundo reconocimiento.

De estas decisiones podrá recurrir en alzada el adjudicatario ante el Ministerio de Hacienda dentro del plazo de quince días.

Duodécima.

Las resmas de papel que resulten desecharadas en cualquiera de los reconocimientos, serán repuestas por el adjudicatario con otras de recibo en el término de quince días.

Décimotercera.

Una vez admitido el total de las resmas de papel, se notificará inmediatamente al adjudicatario reclamándole la cuenta de su importe, la cual, previo informe del Negociado de Contabilidad en sus funciones interventoras, será sometida, mediante la propuesta reglamentaria por el Jefe de la Sección de Loterías a la aprobación de la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, sin que el plazo para verificarlo pueda exceder de quince días, remitiéndose después de aprobada y acompañada de los justificantes de referencia a la Ordenación de pagos del Ministerio de Hacienda, a fin de que por la Tesorería-Contaduría Central de Hacienda, previa consignación y mandamiento de pago, se verifique éste con cargo al capítulo 27, artículo 2^a, Sección 1^{ta}, del Presupuesto vigente, y con deducción de los descuentos establecidos sobre pagos del Estado.

Décimocuarta.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el término para la entrega del papel comprado sin hacerla efectiva, se temerá por abandono el servicio y se contará por su cuenta, celebrándose al efecto nuevo concurso a perjuicio suyo y haciéndose mientras tanto por administración.

La diferencia de coste del papel que se compre por administración antes de empezar el cumplimiento del nuevo concurso y del que en virtud de éste se adquiera, se cubrirá con la fianza y la cantidad que en venta produzcan los bienes que al efecto se embarcarán al adjudicatario en los términos prescriptos en el artículo 6^a de la ley de Contabilidad.

Si el precio del nuevo concurso fuese más bajo que el de la contrata no tendrá derecho el adjudicatario a reclamar la diferencia, procediendo únicamente la rescisión del contrato después de hacerse la debida liquidación, y la devolución de su fianza en cuanto se declare que no le resulta cargo ni responsabilidad alguna por las incidencias nacidas del mismo.

Décimoquinta.

El acto de la apertura y lectura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en la Dirección general de Tesorería y Contabilidad el día y hora en que designen los anuncios que al efecto se publicarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia y por carteles en los sitios de costumbre, con la anticipación cuando menos de quince días consecutivos al en que haya de celebrarse dicho acto, ante el Director general, un Delegado del Tribunal Supremo

de la Hacienda pública, un Abogado del Estado que designe el Director general de lo Contencioso y dos Jefes de Sección de la citada Dirección general de Tesorería y Contabilidad, con asistencia de un Notario público que levantará y protocolizará el acta, librando testimonio de ella.

Décimosexta.

Durante el plazo señalado en los anuncios y en las horas hábiles de oficina estará de manifiesto en la Dirección general de Tesorería y Contabilidad el pliego de condiciones, y en el Registro general de dicho Centro se admitirán, en las horas ordinarias de oficina, hasta el día anterior hábil al señalado para el concurso las proposiciones que presenten los licitadores.

La referida oficina-registro señalará a cada pliego un número de orden y expresará el día y la hora de su presentación, entregárselo al interesado, aunque no lo pidiese un recibo de aquél, así como del pliego que debe contener el resguardo del depósito y demás documentos necesarios para tomar parte en el concurso. Dichos pliegos deberán entregarse cerrados, a satisfacción del que los presente, y firmados por el concurso en el sobre, haciendo constar en él que se entregaron intactos o las circunstancias que para su garantía convienen consignar el interesado.

Décimoséptima.

Para que las proposiciones sean válidas deberán:

1.^a Estar redactadas en papel timbrado del sello 8^a, y con arreglo al modelo inserto a continuación de este pliego.

2.^a Estar suscritas por un español mayor de edad que pague contribución por el concepto de fabricante o almacenista de papel, y que de haber sido contraísta de servicios a cargo del Ministerio de Hacienda no haya dado lugar directa ni indirectamente a la rescisión o anulación de ninguno de sus contratos, o bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reúna aquellas condiciones.

3.^a Presentar al mismo tiempo y por separado del pliego de proposición otro que contenga la carta de pago que justifique haber depositado en garantía la cantidad de 1.000 pesetas, la cédula personal del propietario, los documentos necesarios para acreditar el pago de contribución industrial como fabricante o almacenista de papel por lo respectivo a los dos trimestres anteriores al acto del concurso y el justificativo de haber satisfecho el seguro del retiro obligatorio obrero. Así como también, tratándose de Empresa, Compañía o Sociedad, la certificación que determine el artículo 6^a del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928; y

4.^a Expressar en letra, sin omisiones ni raspaduras, el precio a que se compromete entregar cada resma del papel objeto del concurso, consignando dicho precio por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción me-

nor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe o modifique las condiciones de este pliego.

Décimocuarta.

Al acto de apertura de los pliegos presentados al concurso podrán concurrir los mismos licitadores o persona con poder bastante, que examinará en el acto el Abogado del Estado que forme parte de la Junta.

Décimonovena.

El depósito de garantía para hacer proposición se constituirá en la Caja general de Depósitos, en calidad de previo para licitar, en metálico o sus equivalentes a los precios establecidos y en la clase de valores admisibles para fianzas con arreglo a las disposiciones vigentes, que se considerarán también para este efecto aplicables a todos los valores cuya cotización en Bolsa se halle autorizada el día en que se publique este pliego o el anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial.

Vigésima.

Constituida la Junta que ha de intervenir en el concurso, y dada la hora en que éste deba celebrarse, el encargado del Registro de la Dirección general de Tesorería y Contabilidad entregará una relación por orden numérico de las proposiciones presentadas, las proposiciones y los documentos en que a las mismas hay que acompañar, determinadas en el requisito 3.º de la condición 17 al señor Presidente, el cual, a su vez, se los trá entre dando al Notario por el orden numérico de presentación.

Vigésimoprimera.

El Notario dará lectura de los documentos exigidos, y que han de acompañar a toda proposición (condición 17), y la Junta en su vista acordará si son bastantes, en cuyo caso se abrirá la proposición a ellos referente; de no ser bastantes a juicio de dicha Junta, será devuelta la proposición, sin ser abierta, al proponente.

Vigésimasegunda.

Declarados bastantes los documentos que garantizan una proposición, el Notario abrirá el pliego que la contiene, leyéndola en alta voz y tomando nota de su contenido, procediendo seguidamente a comprobar su valor total.

La Junta juzgará y decidirá en el acto sobre su validez, en la inteligencia de que si resultase algún error por su valoración total no podrá considerarse como válida; dejando sin embargo conservarse en el expediente la que se halla en ese caso y hacerse mención en el acta de los defectos que le invaliden.

Vigésimotercera.

En la apertura de los pliegos que contengan los documentos relativos a las proposiciones y de los referentes a éstas se seguirá el mismo orden numérico de su presentación.

Vigésimcuarta.

Terminado el examen y lectura de todas las proposiciones de los con-

cursantes, el Presidente declarará las que sean válidas y quedarán estas unidas al expediente para dar cuenta de ellas al Ministerio de Hacienda, el que aceptará la que considere más conveniente, quedando en libertad de no aceptar ninguna.

Vigésimaquinta.

Una vez acordada la adjudicación del servicio, los resguardos de los depósitos provisionales presentados por los concursantes serán devueltos a los firmantes de las proposiciones desecharadas, pero el del adjudicatario quedará en garantía de su compromiso hasta la constitución de la fianza.

Vigésimasexta.

Declarada la adjudicación del servicio, el adjudicatario firmará las muestras que han de servir para la ejecución del mismo, en las cuales estará consignada la firma del Director general y el sello de la dependencia.

Vigésimaséptima.

El contrato a que se refiere el presente pliego de condiciones se celebrará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, no admitiéndose, por tanto, proposiciones en las que no se ofrezca suministrar materiales de producción nacional, y se considerarán formando parte del mismo los artículos del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley, que a continuación se expresan:

“Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos en el artículo anterior los productos nacionales serán preferidos, en concurrencia con los productos extranjeros excluidos en la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más modesta. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuere aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anexa.

Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en cuyo caso los demás impuestos, los transportes y cualesquier otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Art. 17. Las Autoridades y los fun-

cionarios de la Administración que otorguen cualesquier contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.

Vigésimoctava.

Las disposiciones legales citadas en las precedentes condiciones, la ley de Contabilidad y los Reales decretos e Instrucción de 27 de Febrero y 15 de Septiembre de 1852, se considerarán como parte integrante de este contrato.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., cuarto ..., y recue las condiciones que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ... y Boletín Oficial de la provincia número ..., fecha ..., así como del pliego de condiciones formado para adquirir en concurso público 310 resmas de papel de hilo que necesita la Dirección general de Tesorería y Contabilidad para el servicio de Loterías, con destino a la elaboración de los billetes para el sorteo extraordinario de 21 de Diciembre del corriente año de 1929, se compromete a verificar el suministro expresado con sujeción estricta a la condiciones del referido pliego, por el precio de (en letra) pesetas cada resma, o sea por un total de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de Febrero de 1929.—El Director general, Arturo Forcat.

S-282

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

En virtud de la autorización contenida en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Febrero actual, se invita a los propietarios de fincas urbanas sitas en esta Corte a que presenten en el Registro general de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial (piso tercero del Ministerio de Hacienda) proposiciones ofreciendo en arrendamiento los locales necesarios para instalar las oficinas de la Inspección Técnica de los Impuestos mineros de la tercera Región.

Las proposiciones indicadas se admitirán hasta las catorce horas del día 20 (veinti) de Marzo próximo; y el pliego de condiciones del servicio, aprobado por Real orden de 27 de Noviembre de 1928, en que se contiene las en que se ha de celebrar el arriendo, así como las que deben reunir los proponentes, se hallará de manifiesto, a las horas de oficina, durante todos los días laborables, en el Negociado de Administración del mismo Centro directivo.

Madrid, 27 de Febrero de 1929.—José de Lara.

S-281

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

83.º SORTEO DE LA EMISIÓN DE 1908, AL 4 POR 100 Y 1.º DE LAS DE 1928. AL 3 Y 4 POR 100, SIN IMPUESTO

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

EMISIÓN DE 1908, AL 4 POR 100.

SERIE A

1.113	11.121 a 30
1.153	11.521 a 30
1.401	14.001 a 10
1.922	19.211 a 20
2.090	20.891 a 900
2.233	22.321 a 30
2.399	23.981 a 90
2.648	26.471 a 80
2.718	27.171 a 80
2.834	28.331 a 40
2.852	28.511 a 20
3.337	33.361 a 70
3.601	36.001 a 10
3.690	36.891 a 900
3.769	37.681 a 90
3.898	38.971 a 80
3.945	39.441 a 50
4.219	42.181 a 90
4.857	48.561 a 70

SERIE B

230	2.291 a 300
455	4.541 a 50
662	6.611 a 20

SERIE C

267	2.661 a 70
379	3.781 a 90
799	7.981 a 90

SERIE D

90	90
133	133
198	198
560	560
832	832

SERIE E

9	9
255	255
339	339
924	924
926	926

EMISIÓN DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO

SERIE A

226	22.501 a 600
552	55.101 a 200

SERIE B

832	8.311 a 20
1.481	14.801 a 10
1.855	18.541 a 50
3.051	30.501 a 10
3.078	30.771 a 80

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
3.284	32.891 a 40	1.002	SERIE C
6.353	63.521 a 30		10.011 a 20
6.426	64.251 a 60		SERIE D
		172	172
		2.378	2.378
		2.565	2.565
		2.783	2.783
		2.975	2.975
		6.420	6.420
		6.928	6.928
		116	SERIE E
		1.106	116
		1.784	1.106
			1.784
		891	SERIE F
		1.197	891
		4.282	1.197
			4.282
		746	SERIE G
			746
		1.509	SERIE H
			1.509
			Madrid, 1.º de Marzo de 1929.—Por el Secretario, F. Belda.—V.º B., el Subgobernador, Belda.
			X—764
			NORAH CERAMICA DE VILLAVERDE (S. A.)
			El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria para el 23 de Marzo actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle del Príncipe, número 18, para aprobación del balance y Memoria correspondientes al último ejercicio.
			Madrid, 2 de Marzo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Marques de Casa Saltillo.
			X—777
			FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS
			SOCIEDAD ANÓNIMA
			El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se verificará el día 24 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Olózaga, número 2.
			Madrid, 2 de Marzo de 1929.—El Consejero-Secretario, Manuel Latorre.
			X—780
			FORTLAND VALDERRIVAS
			COMPANIA MERCANTIL ANÓNIMA
			El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se verificará el día 23 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Olózaga, número 2. En esta Junta se tratarán los asuntos correspondientes a la Junta general ordinaria por el

ejercicio de 1928, y si hubiere lugar, por presentarse número suficiente de acciones, se someterá, además, a discusión y votación la propuesta del Consejo de aumentar el capital social.

Madrid, 2 de Marzo de 1929.—El Consejero-Secretario, Manuel Latorre.

X—781

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENS, CALEFACCIÓN Y SEÑALES

Como continuación al anuncio publicado en la GACETA de 27 de Febrero, se hace constar qué la Junta general a que él mismo se refiere se celebrará a las cuatro y media de la tarde del día 14 de Marzo.

Madrid, 1º de Marzo de 1929.—El Consejero-Secretario, Eduardo Moyano.

X—783

FÁBRICA DE OBJETOS DE GOMA F. O. G. (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 de los corrientes, a las cuatro de la tarde y a las cuatro y media por segunda convocatoria, en el domicilio y oficinas sociales, para la aprobación de la Memoria, balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1928 y renovación de cargos.

Los señores accionistas que deseen comparecer deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, siempre y cuando su número sea, por lo menos, de cincuenta acciones, con arreglo a lo prescrito estatutariamente, todos los días laborables, de nueve a doce y de quince a diez y ocho, hasta el día 15 de los corrientes, en las oficinas sociales, así como toda proposición que se ajuste a lo prescrito en los Estatutos, y que será admitida hasta las diez y ocho del 15 de los corrientes.

Madrid, 1º de Marzo de 1929.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente,

X—785

BANCO DEL ESTE DE ESPAÑA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 17 de Marzo del corriente año, a las doce de la mañana.

A dicha Junta se someterá la aprobación de la Memoria, balance anual, gestión del Consejo durante el año 1928, distribución de utilidades líquidas y renovación parcial del Consejo de Administración.

Los accionistas que deseen asistir a ella se proveerán de una tarjeta de asistencia que se les facilitará en el Banco, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, pudiendo

los que la hayan obtenido, examinar en las oficinas del mismo, y a las horas hábiles, durante los tres días anteriores al señalado para celebrar dicha Junta, el balance del ejercicio y sus comprobantes.

Salamanca, 26 de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Olivera.

X—767

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA

Acordado en Consejo de Administración de esta Empresa la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la misma, se hace público que aquella tendrá lugar el 27 de Marzo corriente, a las tres de la tarde, ó sea a las quince horas, en el Domicilio social para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación o reprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Aprobación o reprobación de las cuentas, balance y Memoria correspondiente al año 1928.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos.

Ceuta, 27 de Febrero de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración integro, Enrique Zalote.

X—768

SOCIEDAD ANONIMA DE FERRO-CARRILES SORIA-NAVARRA

CONVOCATORIA

Dé conformidad, y a los efectos que determinan los artículos 25 y 37 de los Estatutos, esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria y anual, en Madrid, paseo del Prado, número 22, a las quince y treinta horas del día 16 del próximo mes de Marzo.

Los depósitos de títulos, según el artículo 28, deberán hacerse del 11 al 14 de dicho mes de Marzo, de las once a las calores, en dicha casa y Caja del que suscribe.

Madrid a 20 de Febrero de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, el Duque del Infantado.

X—770

BANCO ESPAÑOL DE PARÍS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 18 de Marzo próximo, en el domicilio social, Fuenterrabía, 23, primero, a fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el último ejercicio, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración y el balance de 31 de Diciembre próximo pasado.

San Sebastián, 1 de Marzo de 1929.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—775

SOCIEDAD ANONIMA DE FERRO-CARRILES SCRIA-NAVARRA

Amortización de obligaciones del ferrocarril de Soria, 4 y 1/2 por 100 interés anual.

El día 11 de Marzo del corriente año, a las diez y ocho horas, se verificará en las oficinas de la Explotación del ferrocarril de Soria, establecidas en la estación de Soria, el sorteo de 16 obligaciones de las 3.750 hoy en circulación, que procede amortizar a la par, o sea a 500 pesetas, conforme al cuadro de amortización correspondiente.

Soria, 19 de Febrero de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Iglesias.

X—771

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 15 de Febrero de 1926, con el número 19.898, un resguardo de depósito voluntario de valores que comprende 36 acciones de la S. A. Iruña.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público, por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primero, y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 28 de Febrero de 1929.—El Consejero-Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—776

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse reunido el número de acciones necesario para dejar válidamente constituida en primera convocatoria la Junta general de accionistas que había de celebrarse el día 27 de Febrero próximo pasado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, dicha Junta se celebrará, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de concurrentes y acciones representadas, el día 14 de los corrientes mes y año, a las seis de la tarde, y en el domicilio social, calle de Barquillo, 4 y 6, segundo izquierdo, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al último ejercicio social.

2.º Sorteo para el cese de dos Consejeros que pueden ser reelegidos, y nombramiento de otros dos en su sustitución.

3.º Mociones del Consejo.

Madrid, 1 de Marzo de 1929.—El Presidente, Toribio Giménez Bayón.

X—785

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAMETRICOS
AEREOS, S. A.

Balance de la Compañía en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO

Pesetas.

Acciones:

Acciones en cartera	400.000,000
Idem liberadas	200.000,000
Idem al portador	550.000,000

1.150.000,000

Caja y Bancos:

Caja	14.832,820
Banco Urquijo	73,490

14.906,310

Cuentas representativas de valores:

Fianzas y depósitos	11.705,000
Instalación y constitución	8.715,242
Mobiliario	6.954,230
Material Sección de Vuelos	169.082,100
Idem id. de Fotografía	38.925,170
Idem id. de Dibujo	4.305,110
Artículos Sección de Vuelos	931,700
Idem id. de Fotografía	49.238,750
Idem id. de Dibujo	357,950

290.265,252

Trabajos en curso:

Fotoplano Ebro	116.385,150
Prueba de Altimetría	62.112,550
Trabajos Duero	9.145,050
Idem Segura	6.274,200

193.913,950

6.250,000

Deudores varios

Depósitos (valor nominal)

Total 1.715.335,512

PASIVO

Capital	1.500.000,000
Acreedores varios	118.429,585
Pérdidas y ganancias	36.905,927

Depositantes (valor nominal)

Total 1.715.335,512

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—C. E. T. F. A., Sociedad Anónima: Augusto Aguirre, Consejero Delegado y Director Gerente.—Conforme: El Comisario de Cuentas, Juan Antonio Ansaldi.

Aprobado por la Junta general en Madrid, a 18 de Febrero de 1929.—El Presidente, Julio Ruiz de Alda.

X—786

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de esta Compañía 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valladolid a Ariza, que el día 21 del corriente mes de Marzo, a las diez y siete, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacifico, el sorteo para la amortización de 1.060 obligaciones de la expresada serie A.

Los números de las obligaciones que resulten amortizadas se publicarán en la GACETA DE MADRID, y su importe se pagará desde 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de los impuestos que correspondan.

En Madrid y Barcelona, por la Ca-

ja de la Compañía, y en Bilbao, por el Banco del Comercio.

Madrid, 2 de Marzo de 1929.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—789

VAGONES FRIGORIFICOS (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida del Conde de Penalver, número 25, en Madrid, bajo la orden del día siguiente:

I. Discusión y aprobación, si procede; de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1928.

II. Distribución de beneficios.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previenen los artículos 41, 12 y 13 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Marzo de 1929.—El Consejero Delegado, Valentín Ruiz Señén.

X—786

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de presentación de las facturas números 96 y 97, vencimiento 1 de Abril de 1926, y 61 y 62, vencimiento 1 de Julio de 1926, de intereses de inscripciones del 80 por 100 de Propios de esta provincia, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallen o tuvieran noticia de su paradero, lo manifieste en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Logroño, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los citados documentos, expidiéndose los duplicados de los mismos en la forma dispuesta por los apartados f), g) y h) de la Real orden de 17 de Abril de 1913 (GACETA del 26).

Logroño, a 21 de Febrero de 1929.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Campos González.

X—783

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Balance general correspondiente al cuadragésimo séptimo ejercicio, que comprende de 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1928.

PESETAS

ACTIVO

Caja y Bancos	20.740,77
Propiedades e inmuebles	31.957,30
Material fijo y móvil	590.992,62
Mobiliario	2.359,00
Efectos en cartera	340.885,00
Accionistas por entrega a cuenta	35.895,00
Banqueros y correspondentes deudores	197.089,45
Letras por negociar	6.688,85
Vinos	688.432,03

1.915.031,02

PASIVO

Reserva voluntaria	96.300,00
Reserva estatutaria	250.000,00
Capital	1.196.500,00
Acreedores diversos	292.000,00
Pérdidas y ganancias	80.231,02

1.915.631,02

Bilbao, 28 de Febrero de 1929.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, el Presidente, C. de Mairango.

X—791

BANCO PASTOR*Balance al 31 de Diciembre de 1928.*

(Fórmula aprobada por Real orden de 8 de Abril de 1924.)

ACTIVO**Pesetas.****I.—Caja y Bancos:**

Caja y Banco de España.....	13.659.882,11
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	64.728,48
Bancos y Banqueros	7.632.960,24

21.557.570,53

II.—Carteleras:

Efectos de comercio hasta 90 días.	16.725.375,03
Títulos: Fondos públicos	50.926.332,72
Idem: Otros valores	25.910.179,53

93.561.887,28

III.—Créditos:

Deudores con garantía prendaria.	8.285.868,34
Idem varios a la vista	13.492.763,42
Idem a plazo	6.303.848,51
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)	3.836.301,83

31.618.782,00

IV.—Inmuebles de renta	4.132.907,16
------------------------------	--------------

900.699,87

V.—Mobiliario e instalación Central y Sucursales	6.000.000,00
--	--------------

VI.—Accionistas	—
-----------------------	---

VII.—Acciones en cartera	261.164,49
--------------------------------	------------

VIII.—Deudores por aceptaciones	14.866.303,81
---------------------------------------	---------------

172.899.315,14

IX.—Cuentas de orden y diversas	66.779.585,83
---------------------------------------	---------------

239.678.900,97

Pesetas

PASIVO

I.—Capital	17.000.000,00
------------------	---------------

II.—Fondos de reserva	3.500.000,00
-----------------------------	--------------

III.—Acreedores:

Bancos y Banqueros	43.674.442,29
Acreedores a la vista	36.343.320,25
Idem a mayores plazos	49.327.776,65
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)	3.968.100,29

133.313.639,48

IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar	4.610.689,25
--	--------------

261.164,49

V.—Aceptaciones por cuenta ajena	13.394.208,88
--	---------------

585.000,00

VI.—Cuentas de orden y diversas	234.613,04
---------------------------------------	------------

472.899.315,14

VII.—Dividendo a pagar	66.779.585,83
------------------------------	---------------

239.678.900,97

Pesetas

V.^o B.^o: El Presidente del Consejo de Administración, R. R. Pastor.—El Secretario-Contador, A. Zas.

X-738

SOCIEDAD MINERA ESPAÑOLA

Se convoca a Junta general ordinaria para la aprobación de Memoria, balance y cuentas, que tendrá lugar en Madrid el día 22 de Marzo de 1929, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Argensola, 2.

Madrid, 2 de Marzo de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, C. Merino Sagasta.

X-788

EL LAUREL DE BACO (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, al cumplir con la precedente publicación las disposiciones legales vigentes, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de Marzo próximo, a las tres en punto de la tarde, en su domicilio social, plaza de la Moncloa, número 5.

Al propio tiempo se hace saber por el presente anuncio a los tenedores

de obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1925, que el sorteo ordinario de amortización correspondiente a los beneficios de 1928 tendrá lugar en el salón de actos de la misma, plaza de la Moncloa, número 5, y ante un Notario de esta Corte, el día 20 del referido mes de Marzo, a las once de su mañana.

De igual modo se hace constar a los mencionados obligacionistas que a continuación del sorteo ordinario, y ante el mismo Notario, se verificará uno extraordinario para amortizar 100.000 pesetas de dichas obligaciones.

Madrid, 28 de Febrero de 1929.—El Secretario-Contador, Julián Bravo.

X-774

EL LAUREL DE BACO (S. A.)

Balance general cerrado al 31 de Diciembre de 1928.

PRESTAS

ACTIVO	PRESTAS
Mobiliario de industria.....	558.013,55
Mobiliario de servicio.....	126.956,40
Mobiliario de escritorio.....	6.905,79
Inmuebles	1.527.910,64
Instalaciones	23.733,96
Máquinas de hielo.....	260.000,00
Valores de consumo.....	3.988.634,88
Semovientes	77.387,00
Mercaderías generales.....	285.618,50
Botellas y sifones.....	60.641,44
Valores mobiliarios.....	1.855,00
Fianzas y depósitos.....	20.214,58
Clientes de provincias.....	2.400,00
Acciones en cartera.....	203.800,00
Acciones en depósito.....	110.000,00
Banco de España: Efectos en custodia.....	12.500,00
Banco de España: Cuenta corriente.....	600.000,00
Caja	50.320,62
Total.....	7.917.092,21

PASIVO

Capital	700.000,00
Cuentas corrientes.....	24.798,56
Abonados consumidores.....	1.216,31
Accionistas acreedores por acciones en depósito	110.000,00
Accionistas acreedores	7.770,08
Varios acreedores	67.859,97
Obligaciones: Emisión 1925	3.988.634,88
Cupones. Emisión 1925.....	14.428,02
Amortización de obligaciones	12.865,12
Fondo de reserva.....	2.550.314,00

Pérdidas y ganancias:

Beneficio líquido en el presente ejercicio.....	318.252,27
Total.....	7.917.092,24

Madrid, 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario-Contador, Julián Bravo.—El Presidente, Severiano Martínez.

X-773

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 28 DE FEBRERO DE 1929

ACTIVO

	31 Enero 1929.	28 Febrero 1929.
Accionistas	10.000.000,00	10.000.000,00
Caja y Banco de España	17.411.847,60	9.818.152,52
Cartera de efectos	10.579,56	10.874,53
Cartera de valores	42.669.827,21	45.358.864,55
Préstamos sobre valores y dobles	29.010.659,15	27.911.705,22
Créditos sobre valores	4.542.302,89	4.475.897,09
Cuenta de crédito a favor del Estado	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes	5.524,94	188,86
Immueble de la Sociedad	2.800.828,65	2.800.828,65
Mobiliario y material	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo	1.004.129.851,00	1.010.611.963,50
Préstamos a corto plazo para construcción	11.069.739,09	10.761.739,09
Préstamos hipotecarios, art. 7. ^o	1.585.080,28	1.585.080,28
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios	23.259.012,51	20.179.977,41
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos	5.856.310,94	10.604.758,52
Deudores prestatarios	>	235.477,87
Fincas en Secuestro	580.630,16	477.639,33
Fincas adjudicadas al Banco	2.532.008,15	2.527.835,41
Compradores de fincas del Banco	814.538,53	814.465,83
Varios	3.442.119,64	2.970.803,39
Valores en depósito	1.162.260.860,30 624.139.983,52	1.164.235.754,13 616.159.113,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.786.400.843,82	1.780.394.867,65

PASIVO

Capital social	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria	11.714.699,34	11.714.699,34
Previsiones o Reservas facultativas	8.300.000,00	8.300.000,00
Fondo especial para liberación de acciones	>	,
Cuentas corrientes	21.447.110,42	21.376.086,39
Cédulas hipotecarias	1.003.777.000,00	1.008.657.000,00
Cédulas por amortizar	1.379.245,00	1.571.840,00
Intereses y amortización por pagar	22.166.485,00	18.453.691,66
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias	25.001.890,38	25.827.717,09
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a largo plazo	910.480,19	706.040,27
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios a corto plazo	21.902,12	22.546,44
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios	834.758,39	772.795,58
Entregas a cuenta de semestres	6.125.395,38	5.146.148,97
Varios	9.454.667,72 1.128.326,36	9.454.667,72 2.232.525,67
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio de 1928	1.162.260.860,30 624.139.983,52	1.164.235.754,13 616.159.113,52
TOTAL..... Pesetas.....	1.786.400.843,82	1.780.394.867,65

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100. — Con garantía de valores públicos, 4,50 y 5 por 100. — Con garantía de valores industriales, 5 y 6 por 100.

Intereses de las cuentas corrientes hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Intereses de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 pesetas. + 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O.—Madrid, 28 de Febrero de 1929.—El Jefe de la Contabilidad general, Alfonso de Val.—V.º B.º El Gobernador, Luis M. Lorente.

AUTOPISTA MADRID-CUENCA-VALENCIA (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, cumpliendo lo prevenido en el artículo 26 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de Marzo actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 5, siendo el orden del día presentación para su aprobación o reparo de la Memoria y balance del ejercicio de 1928, en su período de organización.

Madrid, 2 de Marzo de 1929.—Secretario, M. Vázquez. Presidente, el Marqués de Argelida.

X-762

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte.

Hago saber: Que en expediente de acto de conciliación que se sigue en este Juzgado, promovido por el Procurador D. Julián Muñoz Miguel, a nombre de D. Rafael Boulet y González Feijoo, contra D. Fernando Ruano y Prieto, éste cuyo paradero se ignora, sobre que reconocen el preferente y mejor derecho del actor a la posesión, uso y disfrute del título de Castilla con la denominación de Marqués de Liedena, costas y gastos, se ha señalado, para que tenga lugar el acto correspondiente, el día 11 de Marzo próximo a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a cuyo acto deberán concurrir las partes por si o persona especialmente apoderada, y acompañada de su hombre bueno correspondiente.

Dado en Madrid a 25 de Febrero de 1929.—F. Gil.—Ricardo López Barroso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado D. Fernando Ruano y Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 25 de Febrero de 1929.—El Secretario (ilegible).

X-772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 1.^o del actual, dictada en el expediente incoado a instancia de D. Ramón Zapatero Martínez, por denuncia de extravío de cinco obligaciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, de valor nominal 500 pesetas, con interés anual del 5 por 100, emisión de 1928, números 11.530 al 11.534, por el presente se hace pública dicha denuncia al objeto de que el tenedor de las expresadas obligaciones pueda comparecer ante el presente Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), a alegar

lo que estime conveniente a su derecho dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 6 de Febrero de 1929.—
El Secretario, Arturo Clavería.

X-773

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, en providencia del 14 de los corrientes dictada en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Ana Piferrer Mauri, asistida de su esposo, contra D. Juan Miquel Cuscó, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio, base de este procedimiento, cuyas fincas son las que siguen:

Primerá. Una porción de terreno regadio y viña, comprendida entre el camino que de San Pedro se dirige a Las Planas, otro camino que dirige de Las Planas al camino vecinal de San Quintín, el propio camino vecinal y los límites de la propiedad; y comprende la plana, regadio, campo de las tres puntos camp etot casa gran y la plana de baix, que cultivan José Ribas, el mismo propietario, J. Domingo y J. Ribas, situada en el término de San Pedro de Riudevilles, y forma parte de la heredad de Miquel de Las Planas; mide veinte cuarteras de regadio, equivalentes a cuatro hectáreas, 89 áreas, 60 centíareas y cuatro jornales de vina, o sea una hectárea 95 áreas. Si centíareas contiene, y se comprende en la hipoteca un edificio de reciente construcción, de dos plantas, con bodega, cuadra y lagares, sin número de policía; y linda esta finca rústica: por Oriente, con Juan Soler; por Mediódia, con Domingo Valls, Antonio Canals y J. Raspall; y por Poniente y Norte, con restante heredad, mediante camino. Constituida inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés al folio 116 del tomo 28 de San Pedro de Riudevilles, finca número 756, inscripción primera. Inscrita la hipoteca al tomo 32, folio 135 vuelto, finca 756 sexto, inscripción 22 de San Pedro.

Segunda. Una porción de tierra, viña, atravesada por la carretera que va de Igualada a Sitges, de cabida aproximada ocho jornales de mulos, equivalentes a tres hectáreas, 91 áreas, 68 centíareas, que cultiva hoy el mismo propietario, a excepción de las viñas, que cultivan J. Gumà y J. Arié; radica en dicho término, y finca: por Norte, con restante heredad, mediante carretera; por Poniente, con Jaime Alemany, y por Mediódia y Oriente, con Juan Dalmau, J. Olivella, y J. Soler. Está inscrita al folio 121 de dicho tomo, 28 de San Pedro de Riudevilles, finca número 757, inscripción primera.

Inscrita la hipoteca al tomo 31, folio 239, finca 757 duplicado, inscripción 12 de San Pedro.

Tercera. El resto de aquella pieza de tierra, viña y yermo, sita en la partida de dicha La Plana y antes el Masset, del término de San Quintín de Mediona, que mide unos 30 jornales de mulos, equivalentes a 14 hectáreas, 68 áreas, 80 centíareas, que comprende las viñas que cultivan la viuda Ros, Vinyals, Jaime Llacuna, ahora el mismo propietario; J. Miró, J. Chufré, el propio propietario; A. Parrellada, Quintín Mala, José Escubedo y J. Rafecas; y linda: por Oriente, con restante porción de Masset; por Mediódia, con la heredad Can Figueras; por Poniente, con Juan Soler, y por Norte, con J. Esteve y J. Iteyira. Fue inscrita en el expresidente Registro de la Propiedad folio 96 vuelto, tomo 34 de San Quintín, finca número 740, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca al tomo 38 de San Quintín, folio 22, finca 740 cada, inscripción 13.

Cuarta. Una pieza de tierra regadio, de cabida cuatro avos, o sea ocho áreas 16 centíareas, sita en dicho término, partida del Cañet, lindante: por Oriente, con Antonio Juliá, mediante una regadera, y por Mediódia, por Poniente y Cierzo, con José Surid. Se inscribió en dicho tomo 34 de San Quintín, folio 111, finca número 743, inscripción segunda. Inscrita la hipoteca al tomo 34 de San Quintín, folio 112, finca 743, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 50.000 pesetas la primera, 10.000 pesetas la segunda, 25.000 pesetas la tercera y 2.000 pesetas la cuarta, fijadas como precio en la escritura de debitorio, base del procedimiento.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 22 de Febrero de 1929.
El Secretario, Germán González.

X-778

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de quiebra de la Sociedad anónima Unión Panificadora, se convoca a nueva Junta de acreedores para la graduación de los créditos reconocidos en la celebrada el 17 de Febrero último.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Marzo, a las cuatro de su tarde, y se cita, por medio del presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, a los acreedores, o sus apoderados, cuyos domicilios se ignoran.

Madrid, 19 de Febrero de 1929.—
El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno, el Juez de primera instancia. (Legible).

X-766

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada a virtud de escrito y documentos presentados por el Procurador D. José Vía y Pagés, en nombre y representación de D. Ramón Parra-món Castany, se hace público que por dicho señor se ha denunciado el extravío de cinco obligaciones de la Deuda municipal de Barcelona, cuatro y medio por ciento, 1916, serie B, de valor nominal 500 pesetas cada título, números 251.705 al 251.709, habiéndose señalado el término de cinco días para que el actual tenedor ignorado de los relacionados títulos extraviados comparezca ante dicho Juzgado, a fin de hacer entrega de los mismos o, en su caso, manifestar los motivos que tenga para retenerlos en su poder, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho si no lo verifica.

Barcelona, 20 de Febrero de 1929.
El Secretario, Luis de Miguel.

X-790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOTA DEL MARQUÉS

D. Miguel González García, Juez de primera instancia de Mota del Marqués.

Hago saber: Que D. Francisco Javier Calvo Gallego falleció en esta villa, de donde era natural, el día 14 de Octubre de 1886, bajo testamento cerrado, otorgado en 14 de Mayo de 1876, protocolizado en la Notaría de D. Andrés Fernández, en cuyo testamento, después de hacer algunas mazadas y legados, se contiene, entre otras, la siguiente cláusula:

“Del remanente que quedare de todos mis bienes, derechos y acciones, después de cumplido y pagado

(Continúa en la página 53.)

MINISTERIO DE

ESCALAFÓN GENERAL DEL MINISTERIO

Número de orden en la carrera	Número de orden en la carrera	NOMBRÉS	NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO
		PRIMERA CATEGORÍA.—FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, CON 25.750 PESETAS DE SUELDO.		
2	Único	Exmo. Sr.: D. José Oppelt y García.....	Pizarra (Málaga).....	19 Noviembre 1862.....
		SEGUNDA CATEGORÍA.—TENIENTE FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO, FISCALES DE LAS AUDIENCIAS DE MADRID Y BARCELONA E INSPECTOR FISCAL, CON 20.750 PESETAS DE SUELDO.		
1	1	Exmo. Sres.: D. Federico López González.....	Carabanchel (Madrid).....	2 Noviembre 1859.....
2	2	Gabriel de la Escosura y Ballarín.....	Zaragoza	31 Diciembre 1865.....
3	3	Manuel Polo Pérez.....	Montilla (Córdoba).....	2 Marzo 1865.....
4	4	Juan Bonilla Goizuetta.....	Baeza (Jaén).....	10 Enero 1866.....
		TERCERA CATEGORÍA.—FISCALES TERRITORIALES, LOS OCHO PRIMEROS CON 16.500 PESETAS, EL RESTO CON 15.000 PESETAS DE SUELDO.		
5	1	Ilmos. Sres.: D. Rafael González Besada y Valdés.....	Páramos (Pontevedra).....	6 Diciembre 1863.....
6	2	Eladio de Urdangarín e Irizar.....	Vergara (Guipúzcoa).....	5 Octubre 1860.....
7	2	José Rodríguez Martínez.....	Ribadeo (Lugo).....	10 Febrero 1861.....
8	4	Ramón Ferrer y Ferde.....	Gaudesa (Tarragona).....	20 Agosto 1861.....
9	5	José María Sánchez Vera.....	Cuenca	20 Marzo 1863.....
10	6	Máximo Arredondo y Fernández Sanjurjo.....	Madrid	4 Febrero 1865.....
11	7	Adalberto Taboada y Alabán.....	Barcelona	24 Febrero 1860.....
12	8	Antonio Pérez-Moso Salvador.....	Tafalla (Navarra).....	1 Julio 1870.....
13	9	Exmo. Sr.: José Antonio Ubierna y Eusa.....	Argecilla (Guadalajara).....	28 Septiembre 1876.....
14	10	Ilmos. Sres.: Luis Piernavieja y Soto.....	Valladolid	3 Agosto 1866.....
15	11	Manuel de la Cneva Donoso.....	Castuera (Badajoz).....	26 Mayo 1860.....
16	12	Julio Díaz Sala.....	Zaragoza	17 Noviembre 1863.....
17	13	Luis Gutiérrez de la Higuera.....	Santander	25 Agosto 1864.....
18	14	Enrique de Leyva Oliver.....	Talavera de la Reina (Toledo).....	19 Noviembre 1865.....
19	15	José Valles Fortuño.....	Fuensalida	24 Febrero 1867.....
20	16	Ramón Gallardo Solhrino.....	Cádiz	20 Febrero 1865.....
21	17	Ildefonso Palma y Pláquez.....	Antequera (Málaga).....	14 Septiembre 1871.....
22	18	Germán Prior Utería.....	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....	28 Mayo 1879.....
23	19	Juan Antonio Monserat y Garín.....	Zaragoza	8 Febrero 1862.....
24		Ramón Cebrián del Valle y Cebrián.....	Cartagena (Murcia).....	17 Enero 1881.....

JUSTICIA Y CULTO

FISCAL, RECTIFICADO EN 3^º DE DICIEMBRE DE 1928

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO deservidos en la categoría			TIEMPO que sirvió en la categoría	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días		
Fiscal del Tribunal Supremo.....	2 Enero 1928.....	2—2—2			2—2—2	Es Presidente de Sala del Tribunal Supremo, excedente.
Teniente fiscal del Tribunal Supremo.....	1 Julio 1926.....	21—6—2			11—2—21	Procede del Cuerpo de Abogados del Estado y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Madrid.....	1 Julio 1926.....	21—6—2			34—11—16	Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Inspectón fiscal.....	1 Julio 1926.....	27—6—2			40—11—27	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	16 Enero 1928.....	2—11—14			28—8—24	Idem.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	5 Abril 1915.....	13—8—26			37—8—1	Idem.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	3 Febrero 1922.....	6—10—29			38—5—13	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Oviedo.....	10 Abril 1922.....	6—8—21			35—2—18	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Albacete.....	26 Diciembre 1923.....	5—2—5			39—8—19	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	13 Enero 1924.....	4—11—13			39—5—13	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	2 Abril 1924.....	4—8—29			30—2—10	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Pamplona.....	7 Mayo 1924.....	4—7—24			37—9—20	
Fiscal de la Audiencia de Valladolid.....	29 Noviembre 1924.....	4—1—2			27—10—3	
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	26 Marzo 1926.....	3—9—5			3—9—5	Procede del Cuerpo de Abogados del Estado y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	26 Octubre 1926.....	3—2—10			33—6—13	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Cáceres.....	21 Diciembre 1925.....	3—2—10			35—8—19	Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Zaragoza.....	2 Abril 1926.....	2—8—29			32—11—27	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Madrid.....	19 Abril 1926.....	2—8—12			34—2—24	Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	22 Abril 1926.....	2—8—9			31—11—11	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	25 Junio 1926.....	2—6—2			32—6—9	Idem.
Fiscal de la Audiencia de Burgos.....	25 Junio 1926.....	2—6—2			24—5—29	Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	25 Junio 1926.....	2—6—2			31—2—12	Procede del Cuerpo de Abogados del Estado.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	4 Noviembre 1926.....	2—1—27			2—1—27	Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Valencia.....	3 Enero 1927.....	1—11—28			30—3—2	Idem.

Número de orden en la carrera	Número de orden en la categoría	N O M B R E S	N A T U R A L E Z A	F E C H A D E L N A C I M I E N T O
		Ilmos. Sres.:		
25	20	D. Alfonso Moreno y Fernández de Rodas	Antequera (Málaga).....	7 Febrero 1874.....
26	21	Carlos de Zumárraga y Egozcue.....	Vitoria	17 Abril 1870.....
27	22	Dario Alonso Mazo.....	Villaipando (Zamora).....	16 Febrero 1871.....
28	23	Lorenzo Gallardo González.....	Cáceres	22 Abril 1880.....
29	24	Fernando González Prieto.....	Zamora	30 Mayo 1880.....
30	25	Domingo Maseres Dorado.....	Orihuela (Alicante).....	21 Octubre 1870.....
31	26	Pablo Callejo de la Cuesta.....	Madrid	10 Noviembre 1877.....
32	27	Raimundo Pérez-Hernández del Arroyo.....	Madrid	11 Octubre 1884.....
33	28	Carlos Acquaroni Fernández.....	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).....	31 Mayo 1880.....
CUENTA CATEGORÍA.—FISCALES PROVINCIALES DE ASCENSO, CON 13.500 PESETAS DE SUELDO.				
		Señores:		
34	1	D. José María Rubido Martínez.....	Pontevedra	12 Noviembre 1865.....
35	2	Jesús Huarte Mendicoa y Aguirre.....	Tafalla (Navarra).....	7 Junio 1861.....
36	3	Vicente García Martín.....	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).....	20 Junio 1865.....
37	4	Luis Solis y García Barbón.....	Avilés (Oviedo).....	2 Junio 1871.....
38	5	Julio Salgado Trillo.....	Estrada (Pontevedra).....	24 Noviembre 1873.....
39	6	José James Becerra.....	Badajoz	30 Enero 1864.....
40	7	Francisco Carbía y Burt.....	Isla de San Thomas.....	5 Octubre 1871.....
41	8	Luis Barroeta Márquez.....	Madrid	19 Noviembre 1859.....
42	9	Gabriel Brusola Beltrán.....	Valencia	7 Febrero 1864.....
43	10	Eusebio Manteola Suárez.....	Oviedo	10 Octubre 1877.....
44	11	José Luis Gargollo y Beyens.....	Madrid	21 Junio 1874.....
45	12	Fernando Valverde y Camps.....	La Habana (Isla de Cuba).....	22 Mayo 1875.....
46	13	Luciano Suárez Valdés y Pardomo.....	Guanabacoa (Isla de Cuba).....	27 Septiembre 1878.....
47	14	Carlos Carrasco Maldonado.....	Ciudad Real.....	28 Marzo 1873.....
48	15	Marino Medina Fernández.....	Madrid	17 Enero 1880.....
49	16	José de Seijas Azofra.....	Andújar (Jaén).....	9 Agosto 1876.....
50	17	Juan Echevarría Herranz.....	Madrid	27 Enero 1863.....
51	18	Manuel Barroso Losada.....	Córdoba	15 Diciembre 1876.....
52	19	Juan Alberto L. de Colmenar y Baquero.....	Toledo	6 Mayo 1873.....
53	20	Eduardo de Prada y Vaquero.....	Zamora	11 Mayo 1876.....
54	21	Ramón Gascon Cañizares.....	Almagro (Ciudad Real).....	4 Septiembre 1876.....
55	22	León Muñoz Cobo y Esteban.....	Pegalajar (Jaén).....	17 Septiembre 1877.....
56	23	José María Sanz Gomendio.....	Oñate (Guipúzcoa).....	19 Febrero 1881.....
57	24	Ezequiel Cuevas Pinto.....	Santa Cruz de la Palma (Canarias).....	5 Junio 1880.....
58	25	Rafael Laraña y Bécquer.....	Sevilla	9 Julio 1882.....
59	26	Jesús Sánchez y Octavio de Toledo.....	Granada	9 Septiembre 1874.....
60	27	Gabriel Cayón Duomarco.....	Santander	27 Enero 1883.....
61	28	Luis Sanz Sandoval.....	Madrid	2 Junio 1880.....
62	29	Luis Matoses Márquez.....	Sueca (Valencia).....	13 Septiembre 1872.....
63	30	Manuel Candarias Blanco.....	Chiclana (Cádiz).....	23 Mayo 1877.....
64	31	Tomás García Zamudio.....	Alora (Málaga).....	3 Noviembre 1882.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
Fiscal de la Audiencia de Granada.....	21 Abril 1927.....	1— 8—10			29— 8—20			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	15 Septiembre 1927.....	1— 3—15			23— 4— 4			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Coruña.....	15 Septiembre 1927.....	1— 3—15			28— 1—22			Idem.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	1 Octubre 1927.....	1— 3— >			23— 4— >			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Sevilla.....	16 Enero 1928.....	>—11—14			23— 4—15			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Palma.....	5 Marzo 1928.....	>— 9—25			29— 5—11			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	24 Mayo 1928.....	>— 7— 6			23— 6—10			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal del Tribunal Supremo.....	22 Agosto 1928.....	>— 4— 8			>— 4— 8			Procede del Cuerpo de Abogados del Estado.
Fiscal de la Audiencia de Las Palmas.....	22 Octubre 1928.....	>— 2— 8			21—11— 1			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Ávila.....	25 Octubre 1920.....	8— 2— 6			28— 9— >			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de San Sebastián.....	15 Junio 1921.....	7— 6—16			23— 9—29			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	19 Octubre 1921.....	7— 2—12			27— 9—20			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	3 Agosto 1922.....	6— 4—28			26— 3—15			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Pontevedra.....	2 Octubre 1922.....	6— 2—29			26— 5—14			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Salamanca.....	26 Febrero 1923.....	5—10— 5			24— 4—26			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	26 Febrero 1923.....	5—10— 5			24—10—17			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	15 Marzo 1923.....	5— 9—16			17— 8—15			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	19 Mayo 1923.....	5— 7—12			24— 1—22			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Sevilla.....	16 Junio 1923.....	5— 6—15			24— 8— 6			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	26 Diciembre 1923.....	5— >— 5			23—10—22			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Segovia.....	26 Diciembre 1923.....	5— >— 5			23— 7—25			Idem.
Fiscal de la Audiencia de León.....	26 Diciembre 1923.....	5— >— 5			23— 5—18			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Alicante.....	11 Marzo 1924.....	4— 9—20			23— 4— 1			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid.....	16 Octubre 1924.....	4— 2—15			22— 8—24			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Santander.....	7 Noviembre 1924.....	4— 1—24			22— 3—22			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Huesca.....	29 Noviembre 1924.....	4— 1— 2			22— 3— 5			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Fiscal de la Audiencia de Guadalajara.....	29 Noviembre 1924.....	4— 1— 2			22— 6—10			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Málaga.....	6 Julio 1925.....	3— 5—25			22— >—18			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Palma.....	26 Septiembre 1925.....	3— 3— 5			22— >—26			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Ciudad Real.....	21 Diciembre 1925.....	3— >—10			21— 8—21			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Córdoba.....	22 Enero 1926.....	2—11— 9			21— 8—22			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Vitoria.....	22 Enero 1926.....	2—11— 9			21— 6—11			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona.....	22 Enero 1926.....	2—11— 9			21— 6—18			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Almería.....	22 Marzo 1926.....	2— 9— 9			21— 4— 1			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Fiscal de la Audiencia de Toledo.....	19 Abril 1926.....	2— 8—12			21— >—21			y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Cuenca.....	10 Mayo 1926.....	2— 7—21			20— 5—29			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Fiscal de la Audiencia de Soria.....	6 Julio 1926.....	2— 5—25			20—10— 6			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Valencia.....	13 Julio 1926.....	2— 5—28			20—10— 4			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Cádiz.....	8 Septiembre 1926...	2— 3—23			20— 8—13			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Huelva.....	22 Diciembre 1926...	2— >— 9			20— 5—23			Idem.

NÚMERO DE ORDEN EN LA TABLA	NÚMERO DE ORDEN EN LA CATEGORÍA	NOMBRES	NATURALIZA	FECHA DEL NACIMIENTO
65	32	Señores: D. Juan García Romero de Tejada y Gómez.....	Logrosán (Cáceres).....	23 Noviembre 1882.....
66	33	Pedro Cardiel Escudero.....	Aguilafuente (Segovia).....	18 Agosto 1883.....
67	34	Pedro de la Fuente Pertegaz.....	Calatayud (Zaragoza).....	19 Octubre 1876.....
68	35	Rafael Monzón Martínez.....	Cartagena (Murcia).....	1 Junio 1884.....
69	36	Juan Francisco Marín Gutiérrez.....	Reinosa (Santander).....	8 Marzo 1884.....
70	37	Gustavo Varela Radío.....	Pontevedra	10 Mayo 1876.....
71	38	Manuel Fernández Díaz.....	Cabanaquinta de Aller (Oviedo).....	30 Abril 1880.....
72	39	Federico Martínez Acacio.....	Villarrobledo (Albacete).....	14 Marzo 1873.....
73	40	Rafael de Balbín Villaverde.....	Madrid	6 Marzo 1884.....
QUINTA CATEGORÍA.—FISCALES PROVINCIALES DE ENTRADA, CON 12.000 PESETAS DE SUELDO:				
74	1	Señores: D. Ramón Franquet y Pamies.....	Udineolins (Tarragona).....	10 Julio 1876.....
75	1	Diego Egía y Molina.....	Málaga	15 Enero 1883.....
76	2	Manuel Palacio Miyar.....	Villaviciosa (Oviedo).....	18 Julio 1881.....
77	3	Miguel Ochía Lumíber.....	Puente de la Reina (Navarra).....	18 Octubre 1887.....
78	4	José González Denoso.....	Tembleque (Toledo).....	23 Septiembre 1881.....
79	5	Federico Huerta San Juan.....	Cortes (Navarra).....	14 Diciembre 1887.....
80	6	Juan Serna Navarro.....	Salinas del Manzano (Cuenca).....	30 Marzo 1883.....
81	7	Dionisio Martínez Martínez.....	Huénejar (Granada).....	26 Febrero 1886.....
82	8	Avellino Espinosa Cervela.....	San Vicente de Beires (Pontevedra).....	12 Julio 1884.....
83	9	Rafael Losada Azpízuri.....	Villacarriredo (Santander).....	28 Mayo 1885.....
84	10	Pedro de A. García Hernández.....	Madrid	16 Enero 1882.....
85	11	César Cánovas Torregrosa.....	Valencia	25 Octubre 1883.....
86	12	Antonio María Serrano Pérez.....	Cádiz	22 Junio 1883.....
87	13	Fernando Garralda Calderón.....	Madrid	17 Septiembre 1881.....
88	14	Leopoldo Castro Boy.....	Manila (Filipinas).....	14 Julio 1875.....
89	15	Francisco de P. de Mesa y San Millán.....	Madrid	6 Agosto 1887.....
90	16	Juan Iratxas Casas.....	Tudela (Navarra).....	25 Junio 1885.....
91	17	Miguel Ciudad Villalón.....	Carmona (Sevilla).....	20 Agosto 1888.....
92	18	Juan C. González y Belbed.....	Zaragoza	23 Noviembre 1885.....
93	19	Antonio Tebarra Tondón.....	Orense	16 Noviembre 1887.....
94	20	Juanito V. Aventín y Vidal.....	Jaca (Huesca).....	7 Abril 1881.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicio en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid	3 Enero 1927.....	1—11—28			20—5—2			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Jaén.....	21 Abril 1927.....	1—8—10			20—3—26			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Zaragoza	15 Agosto 1927.....	1—4—16			20—2—9			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid	15 Agosto 1927.....	1—4—16			19—6—3			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	1 Octubre 1927.....	1—3—2			19—10—5			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid	16 Enero 1928.....	2—11—14			20—7—7			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Palencia.....	5 Marzo 1928.....	2—9—25			18—3—5			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid	24 Mayo 1928.....	2—7—6			19—5—25			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia	22 Octubre 1928.....	2—2—8			19—2—11			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Excedente	3 Agosto 1922.....	2—3—4			15—4—19			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Granada	21 Diciembre 1925....	3—2—10			18—9—26			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid	22 Enero 1926.....	2—11—9			17—5—7			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid	22 Enero 1926.....	2—11—9			13—7—8			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Badajoz.....	22 Enero 1926.....	2—11—9			18—9—17			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Pamplona	19 Abril 1926.....	2—8—12			18—5—29			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Palma	25 Junio 1926.....	2—6—2			17—11—24			Ingresó por oposición en el Secretariado y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Almería	25 Junio 1926.....	2—6—2			17—6—19			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Orense.....	25 Junio 1926.....	2—6—2			17—3—2			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Santander	25 Junio 1926.....	2—6—2			17—4—8			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Lérida.....	25 Junio 1926.....	2—6—2			17—2—2			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Murcia.....	25 Junio 1926.....	2—6—2			16—2—2			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Alicante	25 Junio 1926.....	2—6—2			17—7—2			Ingresó por oposición en el Secretariado y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Vizcaya.....	25 Junio 1926.....	2—6—2			10—8—20			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia	25 Junio 1926.....	2—6—2			16—5—9			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid	25 Junio 1926.....	2—6—2			14—5—12			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de San Sebastián	6 Julio 1926.....	2—5—26			16—2—19			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Logroño.....	13 Julio 1926.....	2—5—18			16—6—2			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife	8 Septiembre 1926...	2—3—23			16—3—17			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Bilbao.....	22 Diciembre 1926....	2—2—9			15—8—2			Ingresó por oposición en la Judicatura.
Teniente fiscal de la Audiencia de Málaga	22 Diciembre 1926....	2—2—9			15—11—8			Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.

Número de orden en la carrera	Número de orden en la cate- goria	N O M B R E S	N A T U R A L E Z A	F E C H A D E L NACIMIENTO
95	21	Señores: D. Angel Ricardo Ibarra y García.....	Oviedo	1 Marzo 1887.....
96	22	Diego José Gómez del Campillo.....	Daroca (Zaragoza).....	30 Abril 1882.....
97	23	Francisco de A. Segrelles y Níguez.....	Monforte (Alicante).....	22 Octubre 1886.....
98	24	Luis Jayme de Torres.....	Barcelona	19 Septiembre 1881.....
99	25	Antonio Gudiño Llacayo.....	Jerez de los Caballeros (Badajoz).....	30 Octubre 1886.....
100	26	Ildefonso Alamillo Salgado.....	Mata de Alcántara (Cáceres).....	24 Mayo 1883.....
101	27	Vicente Henche Yagüe.....	Mondéjar (Guadalajara).....	22 Enero 1881.....
102	28	José Pérez Pérez.....	Santa Coloma de Somoza (León).....	26 Julio 1887.....
103	29	Miguel Carballo de las Casas.....	Santa Cruz de la Palma (Canarias).....	5 Junio 1870.....
104	30	Luis Felipe Mena Pérez.....	Madrid	13 Agosto 1875.....
SEXTA CATEGORÍA.—ABOGADOS FISCALES DE TÉRMINO, CON 9.000 PESETAS DE SUELDO.				
105	1	Señores. D. Francisco Ruz Díaz.....	Granada	7 Noviembre 1887.....
106	1	José A. Pardo de Andrade y Sánchez.....	Dejo (Coruña).....	8 Abril 1887.....
107	2	Ricardo Accbal y de la Ronda.....	Oviedo	20 Agosto 1879.....
108	3	José María de Santiago Castresana.....	Miranda de Ebro (Burgos).....	4 Octubre 1886.....
109	4	Julio de Insausti y García Puente.....	Burgos	28 Agosto 1883.....
110	5	Julián Iríquez Gutiérrez.....	Madrid	7 Enero 1874.....
111	6	Romualdo Hernández Serrano.....	Trujillo (Cáceres).....	19 Septiembre 1886.....
112	7	Vidal Gil Tirado.....	Plasencia (Cáceres).....	28 Abril 1879.....
113	8	José Luis Apalategui y Ocejo.....	Cádiz	25 Septiembre 1875.....
114	9	Pedro Moréu Gisbert.....	Madrid	29 Noviembre 1878.....
115	10	Alfonso Barrio Simón.....	Madrid	2 Septiembre 1868.....
116	11	Diego Soldevilla Guzmán.....	Posadas (Córdoba).....	5 Abril 1889.....
117	11	José María Hernández Sampelayo.....	Madrid	15 Febrero 1886.....
118	12	José Gómez Dégano Sánchez.....	San Esteban del Valle (Avila).....	28 Octubre 1879.....
119	13	Manuel Roa Tenreiro.....	Arzúa (Coruña).....	26 Noviembre 1881.....
120	14	Manuel Calderón Ceruelo.....	Madrid	7 Agosto 1885.....
121	15	Antonio Codesido Silva.....	Pontevedra	20 Octubre 1889.....
122	16	Grillermo Navarro Pola.....	Zaragoza	13 Febrero 1889.....
123	16	Graciiano Guijarro y García de la Rosa.....	Ocaña (Toledo).....	18 Diciembre 1823.....
124	17	Manuel Bernabé Vicente.....	Chamartín (Madrid).....	5 Diciembre 1883.....
125	17	Eduardo Canencia Gómez.....	Madrid	31 Enero 1870.....
126	18	Honorato de Simón Ubrierna.....	Briviesca (Burgos).....	16 Mayo 1862.....
127	19	Luis Porras Salazar.....	Terque (Almería).....	24 Julio 1882.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		Años..	Meses.	Días..	Años..	Meses.	Días..	
Teniente fiscal de la Audiencia de Oviedo	3 Enero 1927.....	1—11—28			14—9—16			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Tarragona....	21 Abril 1927.....	1—8—10			15—7—3			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Castellón....	15 Agosto 1927.....	1—4—16			15—8—6			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia	15 Agosto 1927.....	1—4—16			15—6—2			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Las Palmas	30 Noviembre 1927....	1—1—1			15—7—7			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Zamora.....	16 Enero 1928.....	2—11—14			15—5—27			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Gerona.....	5 Marzo 1928.....	2—9—25			15—5—25			Idem.
Fiscal de la Audiencia de Lugo.....	24 Mayo 1928.....	2—7—6			15—6—9			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	6 Octubre 1928.....	2—2—24			15—5—8			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Cuenca	22 Octubre 1928.....	2—2—8			15—3—11			Idem.
Excedente	9 Enero 1924.....	2—2—22			11—1—22			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Coruña	14 Marzo 1925.....	3—9—17			12—2—1			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Albacete	28 Septiembre 1925...	3—3—3			13—7—29			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de León	29 Octubre 1925.....	3—2—2			14—3—11			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Las Palmas	29 Octubre 1925.....	3—2—2			8—8—10			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Vitoria	14 Febrero 1926.....	2—10—20			14—5—19			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Teniente fiscal de la Audiencia de Cáceres	11 Marzo 1926.....	2—9—20			13—3—2			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Soria	20 Marzo 1926.....	2—9—11			14—6—5			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Bilbao	24 Marzo 1926.....	2—9—7			14—4—18			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Las Palmas	3 Abril 1926.....	2—8—28			14—9—20			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Fiscal de la Audiencia de Teruel.....	28 Junio 1926.....	2—6—5			11—11—18			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Excedente	28 Junio 1926.....	2—6—16			11—8—14			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de San Sebastián	28 Junio 1926.....	2—6—5			11—9—26			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Bilbao	12 Julio 1926.....	2—5—19			12—10—21			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Abogado fiscal de la Audiencia de Coruña	17 Julio 1926.....	2—5—14			12—9—20			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Toledo	21 Julio 1926.....	2—5—10			12—9—21			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Pontevedra	26 Julio 1926.....	2—5—5			12—9—15			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Representante del Ministerio público en la Audiencia de Tetuán.....	10 Agosto 1926.....	2—4—21			14—1—26			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Ciudad Real	10 Agosto 1926.....	2—4—21			12—1—27			Idem.
Excedente	24 Agosto 1926.....	2—3—25			9—6—23			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Teniente fiscal de la Audiencia de Murcia	8 Septiembre 1926...	2—3—23			10—11—23			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Palencia	8 Septiembre 1926...	2—3—23			9—8—21			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Granada	9 Septiembre 1926...	2—3—22			9—2—21			Idem.

Número de orden en la carrera	Número de orden en la categoría	N O M B R E S	N A T U R A L E Z A	F E C H A D E L N A C I M I E N T O
128	20	Señores: D. Jesús López Otero.....	Orense	17 Diciembre 1887.....
129	21	Alejandro Cobelas Alberti.....	Castellón (Orense).....	13 Enero 1889.....
130	22	Luis Luna Ferré.....	Cartagena (Murcia).....	20 Enero 1888.....
131	23	Francisco Delgado Iribarren.....	Archidona (Málaga).....	24 Agosto 1888.....
132	24	José María Carreras Arredondo.....	Bilbao	3 Noviembre 1889.....
133	25	Francisco Gaztelu Oneto.....	Puerto de Santa María (Cádiz).....	15 Septiembre 1888.....
134	»	Cirilo Tejerina Bregel.....	Palencia	16 Abril 1889.....
135	26	José de Castro Fernández.....	Santiago (Coruña).....	19 Marzo 1890.....
136	27	Juan Gonzalo Ocampo y González Escandón...	Trujillo (Cáceres).....	2 Octubre 1888.....
137	28	Francisco Villarejo de los Campos.....	Torrox (Málaga).....	17 Noviembre 1891.....
138	29	Carlos de Juan Rodríguez.....	León	21 Marzo 1890.....
139	30	Juan José Barrenechea y Laverón.....	Nueva Cáceres (Filipinas).....	21 Diciembre 1889.....
140	31	José Martí de Veses y Sancho.....	Oliva (Valencia).....	15 Mayo 1892.....
141	32	Narciso Pascual Pascual.....	Madrid	24 Noviembre 1891.....
142	33	Antonio Orbe y Gómez Bustamante.....	Santander	12 Enero 1896.....
143	34	Leopoldo Garrido Cañero.....	Cuenca	6 Noviembre 1893.....
144	35	Francisco Poyatos López.....	Guadix (Granada).....	18 Diciembre 1896.....
SEPTIMA CATEGORÍA.—ABOGADOS FISCALES DE ASCENSO, CON 3.600 PESETAS DE SUELDO.				
145	»	Señores: D. Antonio de Montes Garzón.....	Loja (Granada).....	24 Noviembre 1881.....
146	»	Agustín Fernández de Pedraza y Angulo, Marqués de Santa Lucía de Cochán.....	Madrid	28 Agosto 1875.....
147	»	Fernando Gil Mariscal.....	Villanueva de la Serena (Badajoz)....	9 Octubre 1886.....
148	1	Pedro Bilbao Gavete.....	Zaragoza	4 Abril 1895.....
149	2	Antonio Grinda y Saavedra.....	Madrid	13 Julio 1896.....
150	3	Francisco Checa Guerrero.....	Antequera (Málaga).....	9 Enero 1887.....
151	4	Tomás Covida Frera.....	Pamplona	7 Febrero 1897.....
152	5	Císter García Fernández.....	Burgos	15 Julio 1895.....
153	6	Leopoldo Huidobro Pardo.....	Santander	29 Noviembre 1886.....
154	7	Miguel Ortiz Calavate y García.....	Madrid	5 Marzo 1896.....
155	8	Feliciano Laverón y Reboul.....	Málaga	19 Septiembre 1896.....
156	9	Ramón Vicente Franqueira.....	Vitigudino (Salamanca).....	12 Julio 1896.....
157	»	Enrique de Leyva y Suárez.....	Talavera de la Reina (Toledo).....	21 Diciembre 1897.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		AÑOS...	Meses...	Días...	AÑOS...	Meses...	Días...	
Abogado fiscal de la Audiencia de Coruña	16 Septiembre 1926...	2— 3—15			8— 8—16			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Teniente fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.....	16 Septiembre 1926...	2— 3—15			9— 7—17			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Valencia	7 Octubre 1926.....	2— 2—24			10— 10—24			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga	27 Diciembre 1926....	2— »— 4			8— 2—22			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Teniente fiscal de la Audiencia de Huesca	27 Diciembre 1926....	2— »— 4			9— 5—28			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz	3 Enero 1927.....	1—11—28			8— 3—>			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Excedente	14 Enero 1927.....	1— 7—14			8— 5—11			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	22 Abril 1927.....	1— 8— 9			5— 8—13			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza	15 Agosto 1927.....	1— 4—16			8— 4—15			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga	15 Agosto 1927.....	1— 4—16			8— 3— 7			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Guadalajara	4 Octubre 1927.....	1— 2—27			8— 3—>			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Toledo	16 Enero 1928.....	2—11—14			8— 1—14			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	5 Marzo 1928.....	2— 9—25			8— 1—14			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Alicante	24 Mayo 1928.....	2— 7— 6			7— 9— 1			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Santander	25 Agosto 1928.....	2— 4— 5			6— 2— 8			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Alacante	17 Octubre 1928.....	2— 2—13			7— 5—27			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Córdoba	22 Octubre 1928.....	2— 2— 8			6—11— 4			Idem.
Excedente	26 Octubre 1914.....	2— »— 5			4— 7—17			Optó decididamente por la Carrera fiscal.
Excedente	8 Junio 1920.....	2— 7—22			2— 3— 1			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Excedente	11 Abril 1922.....	2— 5— 3			2— 9—>			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Teniente fiscal de la Audiencia de Lugo	23 Junio 1926.....	2— 6—>			6— 9—17			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	23 Junio 1926.....	2— 6—>			5— 6—21			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Huelva	28 Junio 1926.....	2— 6—>			6— 8—26			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Bilbao	28 Junio 1926.....	2— 6—>			7— 2—23			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Logroño	12 Julio 1926.....	2— 5—19			6— 4— 2			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Abogado fiscal de la Audiencia de Oviedo	26 Julio 1926.....	2— 5— 5			5— 11— 7			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	10 Agosto 1926.....	2— 4—11			4— 5—10			Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Granada	10 Agosto 1926.....	2— 4—11			5— 9—17			Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Zamora	24 Agosto 1926.....	2— 4— 7			5— 9—22			Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Excedente	8 Septiembre 1926...	1— »—26			4— 6—16			Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.

Número de orden en la carrera	Número de orden en la categoría	N O M B R E S	N A T U R A L E Z A	F E C H A D E L NACIMIENTO
158	10	Senores: D. Alfonso de Lara y Gil.....	Madrid	4 Enero 1898.....
159	11	Joaquín Díaz Merry Cejuela.....	Madrid	31 Diciembre 1895.....
160	12	José Sanz Tablares.....	Valladolid	10 Mayo 1894.....
161	13	Ramón Robles Sanz.....	Villaviciosa de Odón (Madrid).....	31 Agosto 1897.....
162	14	Luis Gredilla Utierna.....	Madrid	26 Agosto 1898.....
163	15	José Luis de Prat y de Lezcano.....	Sántago (Zaragoza).....	22 Junio 1893.....
164	16	Juan María López de Carvajal y de Angulo...	Madrid	12 Junio 1895.....
165	17	Francisco Carsí Zúcaro.....	Segovia	4 Enero 1897.....
166	18	Alberto Gil Albert.....	Vallelado (Segovia).....	1 Enero 1891.....
167	19	Gabriel Basarán Delgado.....	Olias del Rey (Toledo).....	23 Mayo 1891.....
168	20	José María Viguera Sangrador.....	Medina de Rioseco (Valladolid).....	23 Marzo 1895.....
169	0	Antonio Recí Stárez.....	Madrid	22 Noviembre 1896.....
170	0	Urbano Moreno Igual.....	Lagarreta (Toledo).....	2 Julio 1898.....
171	21	Bernardino Garzón Marín.....	Linares (Jaén).....	2 Agosto 1887.....
172	22	Leonardo Bris Salvador.....	Madrid	2 Abril 1892.....
173	23	José Garrigós Marín.....	Orihuela (Alicante).....	25 Septiembre 1898.....
174	24	Francisco Serrano Pacheco.....	Cortés de la Frontera (Málaga).....	20 Febrero 1899.....
175	25	Ramón García Reduelo.....	San Lorenzo del Escorial (Madrid).....	16 Marzo 1899.....
176	26	Fernando Cortés Gálvez.....	Puente Genil (Córdoba).....	2 Octubre 1895.....
177	27	Eugenio Carballo Morales.....	Santa Cruz de la Palma (Islas Canarias)	5 Septiembre 1896.....
178	28	Eugenio de Olavarrieta y Miruri.....	Reus (Tarragona).....	16 Abril 1897.....
179	29	Narciso A. Alonso Fernández.....	Valladolid	22 Diciembre 1899.....
180	30	Francisco Ruiz Sánchez.....	Pozoblanco (Córdoba).....	28 Agosto 1893.....
OCTAVA CATEGORÍA.—ABOGADOS FISCALES DE ENTRADA, CON 7.000 PESETAS DE SUELDO.				
181	0	Senores: D. José Estévez Fernández.....	Fuente Caldelas (Pontevedra).....	7 Marzo 1888.....
182	0	Moisés García Rives.....	Madrid	13 Agosto 1894.....
183	0	Fabián de Diego González.....	Santiago (Coruña).....	9 Noviembre 1899.....
184	0	Francisco de A. Condeminas y Valls.....	Barcelona	16 Marzo 1901.....
185	0	Ángel de la Guardia Pi.....	Madrid	26 Diciembre 1899.....
186	1	José Márquez Azcárate.....	Moguer (Huelva).....	27 Marzo 1901.....
187	2	Francisco Díaz Ordóñez y Victorero.....	Oviedo	5 Marzo 1898.....
188	3	Antonio García Valdecasas y Santamaría.....	Marchena (Séville).....	3 Agosto 1899.....
189	4	José Manuel Feixó Carreras.....	Barcelona	26 Junio 1901.....

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera			OBSERVACIONES
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	
Abogado fiscal de la Audiencia de Murcia	8 Septiembre 1926...	2	3	23	5	9	11	Ingresó por oposición en la JUDICATURA
Abogado fiscal de la Audiencia de Zaragoza	8 Septiembre 1926...	2	3	23	5	8	20	Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de León	9 Septiembre 1926...	2	3	22	5	7	27	Ingresó por oposición en la JUDICATURA
Abogado fiscal de la Audiencia de Valladolid	16 Septiembre 1926...	2	3	16	5	6	13	Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Segovia	16 Septiembre 1926...	2	3	15	5	3	23	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	7 Octubre 1926.....	2	2	24	5	3	28	Ingresó por oposición en la JUDICATURA
Abogado fiscal de la Audiencia de Granada	27 Diciembre 1926....	2	3	4	4	10	24	Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Burgos	27 Diciembre 1926....	2	3	4	4	10	23	Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Teniente fiscal de la Audiencia de Orense	3 Enero 1927.....	1	11	28	4	11	1	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Salamanca	14 Enero 1927.....	1	II	17	4	11	5	Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Valladolid	22 Abril 1927.....	1	8	9	4	11	4	Idem.
Excedente	15 Agosto 1927.....	2	7	2	4	11	5	Ingresó por oposición en la JUDICATURA
Excedente	15 Agosto 1927.....	2	4	19	3	9	27	y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de Jaén	4 Octubre 1927.....	1	2	27	3	9	6	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Albacete	4 Octubre 1927.....	1	2	27	3	7	11	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Ciudad Real	5 Enero 1928.....	2	11	25	3	7	4	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Huelva	16 Enero 1928.....	2	11	14	3	7	3	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Tarragona	5 Marzo 1928.....	2	9	25	3	6	13	Ingresó por oposición en la JUDICATURA
Abogado fiscal de la Audiencia de Málaga	14 Marzo 1928.....	2	9	16	2	10	15	y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Teniente fiscal de la Audiencia de León	24 Mayo 1928.....	2	7	6	3	4	30	Ingresó por oposición en la JUDICATURA.
Abogado fiscal de la Audiencia de Pontevedra	25 Agosto 1928.....	2	4	5	3	4	28	Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Burgos	17 Octubre 1928.....	2	2	13	3	1	6	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	22 Octubre 1928.....	2	2	8	2	10	6	Idem.
Excedente	18 Noviembre 1928....	2	2	15	2	2	8	Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Excedente	29 Diciembre 1924....	2	2	7	2	2	3	Idem.
Excedente	27 Enero 1926.....	2	1	12	2	2	14	Idem.
Excedente	24 Marzo 1926.....	1	3	15	1	2	14	Idem.
Excedente	24 Marzo 1926.....	1	3	10	1	3	15	Idem.
Teniente fiscal de la Audiencia de Gerona	9 Junio 1926.....	2	6	22	2	6	9	Ingresó por oposición en la JUDICATURA
Abogado fiscal de la Audiencia de Bilbao	28 Junio 1926.....	2	6	5	2	5	21	Idem.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	28 Junio 1926.....	2	6	5	2	5	21	Ingresó por oposición en la JUDICATURA y optó decididamente por la Carrera fiscal.
Abogado fiscal de la Audiencia de Barcelona	28 Junio 1926.....	2	6	5	2	5	21	Ingresó por oposición en la JUDICATURA

Número de orden en la categoría	Número de orden en la categoría	N O M B R E S	N A T U R A L E Z A	F E C H A D E L NACIMIENTO
190	5	Señores: D. Ruperto Martín Marcos.....	Navalmoral de la Mata (Cáceres).....	27 Marzo 1887.....
191	6	Francisco Summers e Isern.....	La Palma (Huelva).....	10 Agosto 1901.....
192	7	Luis María Mendieta y Núñez de Velasco.....	Madrid	21 Julio 1897.....
193	8	Pedro González y Fernández Villamil.....	Luarca (Gijón).....	21 Julio 1901.....
194	9	Antonio García de Víñuela y García de Víñuela	Linares (Jaén).....	8 Octubre 1900.....
195	10	José Cálix Navarro.....	Jerez de la Frontera (Cádiz).....	15 Diciembre 1901.....
196	11	Manuel González Martínez y del Rey.....	Sevilla	22 Septiembre 1902.....
197	12	Antonio Ubillos Echevarría.....	Villafraanca de Oria (Guipúzcoa).....	5 Agosto 1901.....
198	»	Juan C. Fernández Gallego.....	Tordesillas (Valladolid).....	8 Febrero 1900.....
199	13	Luis García del Moral y Vicario.....	Aldeanueva de Ebro (Logroño).....	24 Julio 1899.....
200	14	Enrique Martín de Villedres y Jiménez.....	Madrid	20 Noviembre 1898.....
201	15	Joaquín Ruiz de Luna y Díez.....	Pamplona	6 Octubre 1901.....
202	16	Teodoro M. López Yáñez.....	Madrid	9 Noviembre 1901.....
203	17	Mariano Benítez de Lugo y Raymundo.....	Madrid	17 Agosto 1905.....
204	18	Abelardo Moreira Neira.....	Orense	30 Marzo 1903.....
205	19	Vicente González García.....	Medina del Campo (Valladolid).....	5 Abril 1902.....
206	20	Mariano Granados Aguirre.....	Soria	6 Abril 1897.....
207	21	Ludiano Pérez de Acevedo y Ortega.....	Mahón (Menorca).....	9 Junio 1893.....
208	22	Carlos Balbuena Gutiérrez.....	Puente Viesgo (Santander).....	1 Septiembre 1901.....
209	23	Teófilo J. Remacha Cadena.....	Pitillas (Navarra).....	6 Febrero 1893.....
210	24	Tomás Alfredo Muñoz y Serrano del Castillo.....	Logroño	30 Diciembre 1900.....
211	25	Julio Fernández Dívar.....	Fuentes de Don Baudilio (Palencia)...	12 Enero 1904.....
212	26	Rafael Alonso y Pérez Hickman.....	Valladolid	23 Abril 1901.....
<i>ABOGADOS FISCALES DE ENTRADA, INTERVINENTES.</i>				
<i>Señores:</i>				
213	27	D. José Valenzuela Moreno.....	Fuengirola (Málaga)	10 Enero 1904.....
214	28	José Erico Gómez Esquivelos.....	Zaragoza	30 Enero 1904.....
215	29	Juan García Valdecasa y Santamaría.....	Granada	12 Julio 1903.....
216	30	Rafael Moreno y González Alcolea.....	Jaén	5 Agosto 1901.....
217	31	Luis Solano Costa.....	Madrid	23 Noviembre 1902.....
218	32	Enrique Jiménez Arsenio.....	Muñegaldido (Ávila)	16 Enero 1904.....
219	33	Marceliano Sánchez Bajo.....	Cabeza de la Villa (Cáceres).....	9 Agosto 1903.....
220	34	Manuel Gómez Reino.....	Ordoñes (Coruña)	10 Mayo 1906.....
221	35	Ramón Chorro Llopis.....	Alicante	29 Noviembre 1902.....

Madrid, 31 de Diciembre de 1928. — Aprobado. — Ponte.

SITUACION O DESTINO	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA	TIEMPO de servicios en la categoría			TIEMPO de servicios en la carrera	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días		
Abogado fiscal de la Audiencia de Badajoz	28 Junio 1926.....	2— 6—>	2— 5—22		Ingresó por oposición en la Judicatura y optó decididamente por la Carrera fiscal.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	28 Junio 1926.....	2— 6—>	2— 5—21		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Córdoba	28 Junio 1926.....	2— 6—>	2— 5—22		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Coruña	12 Julio 1926.....	2— 5—19	2— 4—29		Ingresó por oposición en la Carrera fiscal.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Jaén.....	10 Agosto 1926.....	2— 4—21	2— 3—24		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz.....	10 Agosto 1926.....	2— 4—21	2— 4—12		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz.....	1 Septiembre 1926..	2— 4—>	2— 3— 7		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Pamplona	8 Septiembre 1926..	2— 3—23	2— 2—27		Idem.	
Excedente	8 Septiembre 1926..	1— 2— 4	1— 1— 6		Idem.	
Teniente fiscal de la Audiencia de Teruel	8 Septiembre 1926..	2— 3—23	2— 2—29		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Jaén.....	9 Septiembre 1926..	2— 3—22	2— 2— 9		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Almería	11 Septiembre 1926..	2— 3—20	2— 2—26		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Jaén.....	16 Septiembre 1926..	2— 3—15	2— 3— 2		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Avilés	3 Mayo 1927.....	1— 7—28	1— 7— 6		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Lugo.....	3 Mayo 1927.....	1— 7—28	1— 7— 1		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Salamanca	3 Mayo 1927.....	1— 7—28	1— 7—>		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Tarragona	3 Mayo 1927.....	1— 7—28	1— 7— 8		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Huelva.....	3 Mayo 1927.....	1— 7—28	1— 7—20		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Badajoz	3 Mayo 1927.....	1— 7—28	1— 7— 6		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Cáceres	3 Mayo 1927.....	1— 7—28	1— 7—>		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Almería	4 Julio 1927.....	1— 5—27	1— 5— 9		Idem.	
Teniente fiscal de la Audiencia de Castellón	15 Agosto 1927.....	1— 4—16	1— 4—>		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Orense.....	19 Octubre 1927.....	1— 2—21	1— 2—21		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Cádiz.....	6 Febrero 1928.....	2—10—21	2— 9—29		Ingresó por oposición en la Carrera fiscal.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Sevilla	6 Febrero 1928.....	2—10—21	2— 9—26		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Almería	6 Febrero 1928.....	2—10—24	2—10—19		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Oviedo.....	5 Marzo 1928.....	2— 9—25	2— 9—16		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Badajoz	14 Marzo 1928.....	2— 9—16	2— 8—18		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Córdoba	24 Mayo 1928.....	2— 7— 6	2— 6—26		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Murcia	25 Agosto 1928.....	2— 6— 5	2— 5—26		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Cerdanya	17 Octubre 1928.....	2— 2—13	2— 1—18		Idem.	
Abogado fiscal de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife	22 Octubre 1928.....	2— 2— 3	2— 1—19		Idem.	

lo que queda consignado en este mi testamento, nombre e instituyo por mí única y universal heredera a mi sobrina Manuela Calvo Laguna, mujer de Félix Fernández, vecino de ésta, cuyos bienes rústicos y urbanos pasarán a sus hijos y demás descendientes, y si algún día faltare su descendencia, pasarán dichos bienes rústicos y urbanos, con exclusión de todos los demás, a mis herederos legítimos, entendiéndose que para que pueda verificarse la sucesión de mis herederos legítimos, es indispensable que falte la descendencia de la heredera instituida en el periodo de sesenta años, a contar desde el día que entre en posesión de mi herencia; pasados los cuales, ningún derecho podrán reclamar mis indicados parientes, no obstante faltar la descendencia prevista."

Que D. Bonifacio, doña Julia y doña Escolástica Alonso Calvo, D. Angel Gallego Calvo y doña Felisa Fernández Calvo, naturales de ésta y vecinos todos, a excepción de doña Juana Alonso Calvo y doña Felisa Fernández Calvo, que son vecinas de Valladolid, han comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho a ellos por ser parientes legítimos del testador en cuarto grado y concurrir las demás circunstancias por éste exigidas; y habiendo sido admitida la demanda, en providencia de esta fecha, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes antes dichos, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la GACETA DE MADRID.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y demás efectos, expido el presente primer edicto en Mota del Marqués a 26 de Febrero de 1929.—El Juez, Miguel González.—El Secretario interino, Ramón Martín.

X-787

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de San Fernando.

Doy fe que en los antos Juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Hernández Santos, en nombre y representación de D. Rafael Gayilán Bravo, contra D. Julio Muñoz Lara, sus herederos o sucesores legítimos, sobre comiso de la casa Constitución, número 186, de esta ciudad, y otros extremos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen:

"Sentencia.—En San Fernando a 16 de Febrero de 1929, vistos por don Luis López Martín, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos, juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandante D. Rafael Gayilán Bravo, vecino de Madrid, casado, Acedido y menor de edad, representado por

el Procurador D. Rafael Hernández Santos, y con la dirección del propio demandante como Letrado, habilitado para defender y ejercitar en este Juzgado sus propios derechos, y de otra parte, como demandado, D. Julio Muñoz Lara, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, y las personas desconocidas o inciertas que puedan ser dueños o se crean con derecho al dominio útil de la casa calle Constitución, número 186, de esta ciudad, sobre comiso, habiéndose seguido los autos, por el estado de rebeldía de la parte demandada, en estrados,

Fallo que debo condenar y condeno a D. Julio Muñoz Lara, a sus herederos o sucesores legítimos y a las personas desconocidas o inciertas que se crean dueñas del dominio útil de la finca casa número 177 antiguo y 186 moderno de la calle Constitución, antigua Real, de esta ciudad, descrita en el hecho tercero de la demanda y primer Resultando de esta sentencia, cuya descripción se da aquí por reproducida, a que devuelvan expresada finca a D. Rafael Gayilán Bravo, dueño del dominio directo de aquélla por haber caído en comiso; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y se fijará en forma de edicto en el cuadro de anuncios de este Juzgado, por el estado de rebeldía de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López."

Con la misma fecha se publicó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva anterior se inserta, que concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste, y cumpliendo lo mandado, expido el presente, que firmo en San Fernando a 18 de Febrero de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Lora.—Luis López.

X-769

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID

D. Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se tramita ejecución de sentencia, dictaminante de autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José María Stampa y Ferrer, a nombre y representación de D. José Sánchez Díaz, D. Darío Sánchez, D. Eduardo Sánchez y doña Carmen Sánchez Bolado, ésta asistida de su marido D. Leopoldo Stampa y Ferrer, vecinos de Valladolid, contra D. Jesús Sánchez Bolado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle de la Victoria, afuera del Puente Mayor, y contra D. Luis Sánchez Bolado, domiciliado en la finca Coto de Navabuena, sobre enajenación de bienes poseídos propiamente, en los que se ha acordado

por providencia de esta fecha y a solicitud del Procurador Sr. Stampa, sacar a la venta en pública subasta lo siguiente.

Quinientas cuarenta obradas, igual a doscientas cincuenta y una hectáreas cincuenta y tres áreas y veinte centáreas, comprendidas en el coto redondo denominado Navabuena, sito en este término municipal de Valladolid, que linda: por el Norte, con camino que de la venta conduce a la Mudarra; Sur y Este, con el camino de Zumaqueros y tierras de Lesmes González; y por el Oeste, con el no de Zumaqueros y tierras de Lesmes González y Marcial Valentín. Estas quinientas cuarenta obradas se descomponen así: cincuenta y dos obradas y cuarenta y siete estaldadas, aproximadamente, en monte de encina bien poblado; veinte de viña, cuatro de huertas con árboles frutales, viña, níver y estanque; era, casa para el dueño, dependencias, cuadras, pajares, cobertizos y palomar, y el resto en tierra de labor.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de tasación de las quinientas cuarenta obradas, o sea de la suma de 222.347 pesetas, que es el que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco no se admitirán posturas que no cubran el importe total de dicha tasación, pudiendo licitar personas extrañas a las que litigan en este asunto.

Se hallan en Secretaría, para el que quiera examinarlos, los títulos de propiedad de dicha finca, conformándose los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, como así bien consta en autos, un plano suscrito por el Perito tasador D. José María Menéndez Hevia, en donde constan de una manera clara las quinientas cuarenta obradas que se venden; y se halla afecta dicha finca a una hipoteca a favor del Banco Hipotecario, en garantía de un préstamo de 53.400 pesetas con interés del 5 por 100 anual, por el tiempo de cincuenta años, con interés del 5 por 100 anual, más 60 céntimos por 100 de comisión y gastos, y de 10.000 pesetas para costas, así como también se halla respondiendo a un embargo en favor de don José Díaz Calderón sobre reclamación de 1.700 pesetas y otra igual cantidad para costas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, por el término de veinte días, se da el presente en Valladolid a 28 de Febrero de 1929.—El Juez, Humberto Llorente.—El Secretario, Benito Solís.

X-784